

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Yo Bernardina Paradero como
mas haya lugar en dho parecer ante
U. y digo: Que al mio conviene ser visto
mandar q^e D.ⁿ Mig.^o de Arana q.
despacha interinamente el oficio y
peles de D.ⁿ Vicente Arconbe, me de
Testimonio autorizado en publica for
ma y manera q^e haga fe del Poder
para Testar que otorgaron D.ⁿ Ignacio
Fernandez de la Lebal y D.ⁿ Juan de
Arambura, ante D.ⁿ Jose Arconbe,
en el año pasado de mil setecientos
setenta y cinco, el q.^e necerito p.^a buesef
for q.^e me combengan: p.^a tanto.

Yo pido y suplico ser visto mandan
como tengo pedido en Just. Gra
Bernardino Paradero

CA-AD3
CAT II
DOC 816
1

De este con visacion. Lima y
20 de 1809

En vista

de

Novicio y firmado por el Sr. D. Jose An. de Lima, Alca.
de esta Ciudad, y por Juand. N. por C.M. con presencia
de D. D. Cayetano Belon. Alca. de ella, en el Dia
de esta.

Ante mi.

M. de Arana
CO
Esc. de C. M. y P.

En el mismo dia de esta. Al auto q. amede con para
de q. en el se contiene al Sr. D. Tomas de Vallejo, Alca.
de esta Ciudad en su persona de y fe.

Arana